



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 0262

SIGCMA

San Andrés, Isla, dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	88-001-23-33-000-2019-00034-00
Demandante	José Alejandro Carillo Hinojosa
Demandado	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Magistrado Ponente	Noemí Carreño Corpus

Visto el anterior informe secretarial, observa el Despacho que el apoderado judicial de la parte demandante interpuso recurso de apelación contra el auto No. 0246 del 12 de noviembre de 2019 proferida por esta Corporación, por medio del cual se rechaza la demanda en virtud de la ocurrencia de la caducidad de la acción.

Una vez analizado el plenario, se constata que dicho recurso es procedente y se encuentra presentado y sustentado dentro del término legal establecido en el artículo 244 de la Ley 1437 de 2011, por lo cual el Despacho concederá el recurso impetrado.

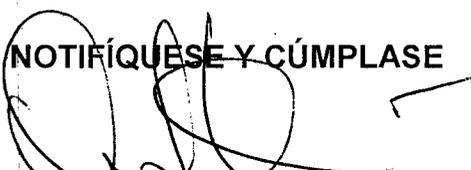
En consecuencia se ordenará remitir el expediente al Honorable Consejo de Estado, para lo de su competencia.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: CONCÉDASE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra el auto No. 0246 del 12 de noviembre de 2019. En consecuencia **REMÍTASE** el expediente al Honorable Consejo de Estado, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada